DECRETO N° 1363

TEMUCO, 28 ABR 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Fondecov Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal
A quienes va dirigido	Organizaciones funcionales y territoriales, Concejales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Revisión de manera específica bases del Fondo Desarrollo Comunitario y Vecinal que van hacer presentado por las diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recurso para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la Comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Revisión y evaluación del Fondo Desarrollo Comunitario y Vecinal por una comisión mixta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	Abril 2022
Cobertura estimada	15 miembros de Organizaciones Funcionales y Territoriales y Concejales de Temuco.
Gasto programado máximo	$110.000 (Ciento diez mil pesos) ítem de gasto: 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma Coffe break. - Agua mineral, sándwich, café, azúcar, jugos, galletas.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2460662

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (s)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco